



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Top Capital And Legal S.A.S
Demandado	Andrés Felipe Rivera Reina
Radicado	05001 31 03 013 2021 00134 00
Asunto	Rechaza

Mediante auto del 10 de mayo de 2021, notificado por estados del 12 del mismo mes y año, este Despacho inadmitió preliminarmente la presente demanda. Los requisitos solicitados no fueron allegados dentro del término legal concedido para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C. G. del P.

Por lo anterior, el Juzgado Trece Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA incoada por TOP CAPITAL AND LEGAL S.A.S, contra ANDRÉS FELIPE RIVERA REINA, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Archívese el expediente una vez se encuentre en firme el presente auto, previo las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d64a8d2a0deb4ddd381a7d76a557e6086d2308513f2e5d1aa6521b4afa
df9549**

Documento generado en 01/06/2021 05:08:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**